

### Acta Reunión de Comisión: Nomenclador Docente:

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 8 días del mes de julio de 2015 siendo las 9:00 horas, se reúnen en el Salón Patagonia del C.P.E. con la presencia del Vocal Gubernamental Prof. Omar RIBODINO Vocal Gubernamental Prof. Fernando López, Prof. Gabriel BELLOSO Subsecretario de Asuntos Institucionales por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER, representado por el Secretario General Prof. Cesar Mario FLORIANI,; la Secretaria de Finanzas Prof. Edit NEMESI, Secretario Gremial y de Organización Paolo ETCHEPAREBORDA y el Vocal Gremial Docente Orlando SOLARO.

Toma la palabra el Secretario General de la Unter manifestando el error de haber emitido la resolución N° 2244 sobre puntos de cargos del nomenclador sin haber hecho un trabajo previo con el Sindicato quedando en evidencia los errores que aún subsisten en dicha normativa.

La gubernamental indica en relación a la Res. 2244 existieron algunos errores, que se están realizando las correcciones necesarias y hay cuestiones a corregir que se siguen trabajando en conjunto con la gremial.

✓ La gremial solicita precisiones acerca de la estabilidad y capacitación de los TICs. Los cargos de **ayudantes de clases y trabajos prácticos de informática o computación** se deben equiparar a los Referentes TIC en puntos de 3000, misiones y funciones y carga horaria.

*La gubernamental indica que en el próximo movimiento de noviembre se ofrecerán cargos a traslado y acumulación de TICs en el marco de la equiparación establecida (según normativa vigente) Además se informa que son muy pocos los cargos de Ayudantes de Trabajos prácticos de informática o computación. Durante el año en curso se emitirá el listado de TICs en condiciones para acceder al interinato, para tal fin el ministerio está llevando a cabo un relevamiento de los referentes TICs que se encuentran en condiciones para revistar como interinos y a posterior se implementará una capacitación para los mismos, considerando que en Educación Superior ya se está trabajando al respecto.*

Se creó un nuevo código el 51.5 que es el Referente Tics Zonal con 4800 puntos.

✓ La representación gremial deja expresa la queja sobre procedimientos incorrectos por parte de autoridades del ministerio sobre el tratamiento de puntos y acuerdos realizados con la ESFA por fuera del ámbito paritario, requerimiento que los paritarios de Unter plantearon el 26 de mayo sobre el aumento de puntos para dicha modalidad, que con un carácter netamente electoral se asume un compromiso salarial con una institución por fuera de toda normativa legal. La patronal al actuar de esta manera desconoce la representación legítima de los Trabajadores/as y por ende es una actitud de deslealtad patronal, teniendo en cuenta además que los planteamientos se hicieron

The image shows a series of handwritten signatures at the bottom of the document. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be in black ink on a white background.

en su oportunidad y fue el CPE que no quiso dar respuesta, la que luego dio por fuera de este ámbito paritario.

*La representación gubernamental responde que el Ministerio al analizar que no se habían hecho los cambios solicitados en las paritarias por requerimiento de la gremial, se realiza el otorgamiento de puntos de ese modo. Reconociendo que esta situación no iba a tener el acuerdo del sindicato, por la forma en que se procedió. Situación está que queda plasmada en el acta elaborada con los docentes de ESFA.*

✓ La gremial entiende que se debe seguir avanzando para terminar con lo que queda pendiente del nomenclador y en el segundo semestre, de acuerdo a lo firmado en diciembre del 2014 ver los movimientos del valor índice.

La gremial indica que algunos de los cargos que continúan con desfasajes y necesitan corrección o revisión son:

1. **Secretarios/as de 2° de secundaria** tienen 2800 puntos menos que los secretarios de 3° con 3000 por lo que tendrá que cobrar **3.200 puntos**

*La gubernamental sobre secretarios de 2° indica que le asignarán 3200 puntos a Julio de 2015 con una carga horaria es de 4 horas debiendo quedar refrendado esto último en el ámbito paritario.*

2. Se requiere desde la gremial información sobre la liquidación del acuerdo paritario del cargo de Secretario Pedagógico.

*Con respecto al Secretario Pedagógico la gubernamental plantea que se pagó un proporcional en mayo y junio y que a partir del mes de julio se completará llegando a 3300 puntos los de 5 hs. 3600 puntos los de 6 hs. y 3900 puntos los de 7 hs.*

3. Los **maestros/as de jornada completa, secretarios/as de jornada completa y auxiliares docentes** a el valor de 4800 puntos no llegan a la relación 1.8 acordada en paritaria corresponde **5.400 puntos**.

*La gubernamental indica que para los cargos 46 1, 51 1, 51 2, 51 3, 51 4, 57 1, 57 2, 57 3, 57 4, 57 5, se le asignarán **5400 puntos** de acuerdo a lo acordado en acta paritaria.*

4. Los **Técnicos de Escuelas Especiales** tienen menos puntos que el maestro de grado, cuando la relación anterior era maestro de grado 1480 y el técnico 1600, por lo que deben llegar a **3200** como los ETAP.

*La gubernamental indica que acuerda con lo solicitado y se establecerán los **3.200 puntos a partir de julio de 2015***



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a large signature in the center, and a signature on the right with a small number '2' next to it.

5. Todos los **directores/as de jornada completa** independientemente del nivel tienen que tener **7100 puntos**. Si los Vicedirectores de Jornada Completa de 8 hs deberán llegar a **6500 puntos**.

*La gubernamental responde que se trabajará sobre la corrección y se informará para ser liquidado con el mes de Julio.*

6. Se reitera el pedido de la incorporación de los cargos TAE.

*La gubernamental responde que se incorporará en el cargo 80 código 10 con 3600 puntos*

7. En el cargo 53 1 **MAESTRO PRECEPTOR JARDIN MATERNAL JORNADA SIMPLE** se le otorgan 2700 puntos cuando la relación anterior es 1,117 por lo que el puntaje debe ser equiparado en puntos a un cargo de 5 hs de labor. *Ante este planteo se acuerda que en el mes de julio pasara de 2288 a 3300 puntos.*

8. En el cargo 81 2 **MAESTRO PRECEPTOR JARDIN DE INFANTES** se le otorgan 2580 puntos, con la anterior puntuación la relación era de 0,95, por ello los puntos de este cargo deben ser de **2.850**.

*La gubernamental propone seguir analizando esta equiparación para otorgar más puntos de manera proporcional también a otros cargos.*

9. A los cargos 67 1 a 67 5 de **PRECEPTOR SECUNDARIO, PRECEPTOR SECUNDARIO DE TALLER, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PRECEPTOR, PROMOTOR COMUNITARIO DE JARDIN MATERNAL COMUNITARIO, REFERENTE DEL ESPACIO DE CUIDADO Y RECREACIÓN** se le otorgan 2300 puntos, cuando el acuerdo paritario del 2014 establece que los preceptores y equivalentes se les otorgará un 83% de cargo testigo de maestro de grado por lo que el puntaje debería ser de **2490 puntos**.

*Las autoridades ministeriales en el mismo sentido que el anterior evaluará esta situación y expresa que salarialmente se está pagando lo correspondiente al 83% del mtro de grado y en próximo pago del mes de julio se continuará con esta relación 0.83 en cuanto al pago del mismo y se evaluará la misma relación en puntos.*

10. Revisar los puntos de Secretarios y bibliotecarios de Superior que se encuentran por debajo de la equiparación de 30 hs terciarias homologadas en paritarias. 95 1 **SECRETARIO ADMINISTRATIVO INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CONTINUA** se le asignan 4300 puntos y 59 1 **BIBLIOTECARIO ENSEÑANZA SUPERIOR 4000**, cuando los puntos debieran ser **4800 puntos** teniendo en cuenta las 30 hs. terciarias.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large scribble and a signature with the number 3.

La gubernamental plantea continuar con la equiparación salarial y trabajar en paritaria la asignación de puntos correspondientes.

11. Comenzar a mejorar la **Ubicación del 20%** a todas las instituciones que se encuentran con la misma realidad social que las que fueron incluidas las escuelas primarias en la **Res 2851/14**.

Desde la gubernamental se solicitó el mapeo al Dpto. de Desarrollo y Programación Educativa de todas las instituciones donde están ubicadas y un informe de las zonas socioeconómicas, educativas para analizar la ubicación de cada una de las escuelas de todos los niveles.

La gremial plantea la continuidad de la equiparación de los cargos de manera integral respetando la relación 1, 2 3; los equivalentes a un valor de 3000 puntos como relación 1, director/a jornada simple 6000 relación 2 y supervisor/a 9000 puntos equivalente a la relación 3 (debiendo sumarse además categoría y dedicación exclusiva en los cargos jerárquicos), y las distintas variables entre los cargos intermedios. Además comenzar a trabajar los siguientes aspectos que hacen a las condiciones laborales y salariales como:

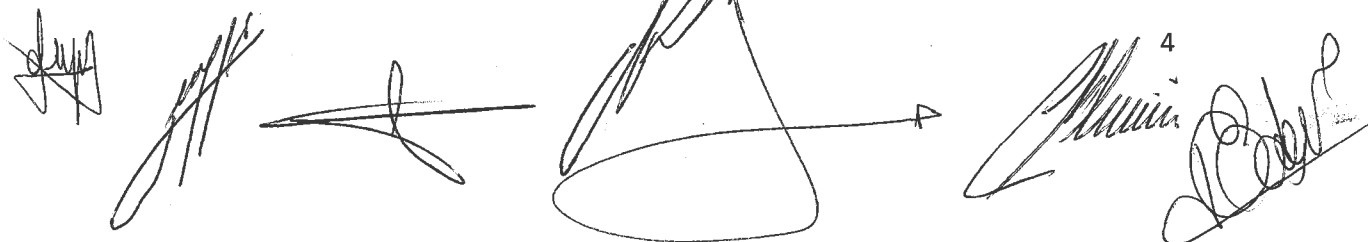
- Cargas horarias.
- Escala de antigüedad.
- Compatibilidades.
- Complejidades, misiones y funciones de los distintos cargos.
- Ubicación y recategorización de los establecimiento educativos.
- Movilidad de cargos docente.

12. La gremial requiere la entrega de las grillas de horas cátedras de secundaria, aplicando el **30 % al mes de julio**, y las grillas de **agosto** de las distintas grillas con el incentivo nacional y sus proporcionales o doble incentivo para los que laboran 8 horas.

Se asume el compromiso desde la gubernamental de enviar este material a la mayor brevedad.

Por otra parte se considera necesario, tal lo acordado en paritarias anteriores, que se proceda a la emisión de las normativas necesarias y suficientes para que se convoque a concurso de ingreso en todos los cargos que correspondan, de acuerdo a las normativas vigentes. También se realicen las convocatorias de segundos y terceros llamados para cubrir las vacantes que hubieran quedado sin cubrir.

La gubernamental informa que está trabajando en la elaboración de la convocatoria al llamado de concursos de ingresos en los distintos niveles 1°, 2° y 3° llamado a realizarse en el mes de febrero/16, se establecerá la fecha en el calendario escolar 2016/17 antes de las asambleas



*presenciales de interinatos y suplencias.*

La gremial pide precisiones sobre la asamblea de titularización de docentes idóneos.

*La gubernamental informa que se fijará como fecha el 21 de agosto/15 para una asamblea provincial única de titularización de idóneos que se encuentren en condiciones estatutarias, estableciéndose como sede la ciudad de General Roca. Se emitirá en breve la resolución correspondiente. La toma de posesión se hará efectiva en el mes de febrero/16, según establezca el calendario escolar 2016/17.*

✓ La gremial reitera el pedido de que la toma de posesión efectiva de los supervisores que accedan a cargos titulares sea en el mes de febrero del 2016.

*La gubernamental acuerda con el planteo y realizará la rectificatoria de la Resolución 3474/14 para que la toma de posesión se efectivice en el mes de febrero de 2016 según calendario escolar 2016/17-*

Ante la solicitud de la gremial de dar cumplimiento al acuerdo paritario de ampliación de la junta de disciplina, *la gubernamental hace entrega de la Resolución 2602/15 dando cumplimiento así a lo solicitado.*

Los representantes del sindicato solicitan el convenio entre el ministerio de Educación y Salud que garantice la realización en tiempo y forma de los exámenes preocupacionales establecidos en la Resolución N° 1930/15.

*La gubernamental expresa que en la comisión de salud se hará entrega de la copia del convenio requerido.*

✓ La gremial requiere información sobre el proceso electivo del vocal padre/madre

*La gubernamental expresa que se convocará a la elección del vocal padre/madre mediante el voto directo como lo estipula la ley de educación 4819.*

Se acuerda un próximo encuentro para después del receso invernal para dar continuidad a la elaboración del nomenclador.

Siendo las 14:40 horas se da por finalizada la presente reunión firmando las partes dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

